miento de húsares y otro de infantería, con personal y material de hospitales procedente de la India.

En Dublin se ha celebrado un meeting, en el que se han pronunciado calurosos discursos acogidos con el mayor entusiasmo, por la independencia del Transvaal.

Más de 25.000 irlandeses han aplaudido en Beresford Hall los discursos de los diputados ó consejeros municipales de Dublin.

La bandera de los boers fué desplegada desde una tribuna y saludada con grandes aplausos.

Después del meeting la multitud paseó la bandera por toda la población, deteniéndose ante el palacio del virrey.

Se aprobó por unanimidad un entusiasta mensaje á los irlandeses residentes en el Transvaal que se han alistado en las filas boers.

Se acordó también una enérgica protesta contra los irlandeses que sirven bajo las banderas inglesas.

La prensa parisien asegura que Francia se opondrá terminantemente á la ocupación por los ingleses de la bahía de Delagoa, aun en el caso de que Portugal acceda á las pretensiones de Inglaterra, que desea dicho territorio como punto de apoyo en su guerra con el Transvaal.

Continúan con gran actividad las negociaciones para conseguir un arreglo honroso para ambas naciones.

Ya se han publicado las notas y despachos cambiados entre el alto comisario inglés sir A. Milner y el presidente del Estado libre de Orange, Mr. Steyn.

Este ha mostrado constantemente su deseo de evitar un conflicto entre Inglaterra y el Transvaal y al ofrecer sus buenos oficios en nota fechada el 3 del corriente hizo resaltar las dificultades que opone el gabinete de Londres á un arreglo pacífico con el envío de nuevas tropas al Sur de Africa.

Los regimientos ingleses de Coldstream y de Guardias y el tercero de Granaderos, que actualmente se hallan en Gibraltar, se disponen á embarcar para el sur de Africa.

En Londres hay mucho desconsuelo contra el presidente del ministerio colonial de El Cabo, que no ha sabido impedir el envío de armas y municiones al Transvaal y Orange.—G. B.

La defensa de Canarias

Como en los planes del actual ministro de la Guerra se ha dicho que no figura como base principal el proyecto de defensa de costas y fronteras que dejó ultimado su antecesor, son de gran interés los siguientes párrafos de un periódico de la mañana:

«Parece que el general Bargés detiene su embarque para Canarias, hasta saber si serán ó no un hecho las obras defensivas que fueron estudiadas por la comisión especial, y cuya realización le ofreció el general Polavieja.

Ignoramos las ideas del Gobierno en este asunto; pero es indudable que el general Bargés vino á esta corte á exponerle la mala situación del archipiélago canario, en el caso de un conflicto internacional.

Las pocas obras que allí existen están sin concluir; el material de artillería es muy deficiente, y hasta faltan los víveres necesarios para sufrir el bloqueo durante algunos meses.

Es, pues, una necesidad nacional el atender á una provincia, que por falta de escuadra española ha de quedar aislada de todo socorro de la Península.

Desde luego hemos de apuntar que el plan defensivo estudiado ha de sufrir notable variación y gran reducción en su crecido presupuesto. El estado de la Hacienda pública sólo permite, en algún caso, el gasto extrictamente preciso para obras semipermanentes, dejando para mejores tiempos el que se atienda á los servicios accesorios.

No creemos, en principio general, que debamos de momento acometer grandes y generales obras de fortificación; pero sí que en algún caso especial, como ocurre en Canarias y algún otro punto, debe procurarse prevenir los acontecimientos á que por desgracia nos podemos ver amagados.»

LA PESTE

Las noticias de Oporto no son nada tranquilizadoras. Los telegramas particulares dicen que en el hospital de Güellas de Pau ha fallecido ayer una enferma de peste. Procedía del foco del barrio de Fonte Taurina, donde se registró el primer caso de peste.

Ha habido durante las últimas veinticuatro horas seis casos, algunos de gravedad.

Uno de ellos ha ocurrido en el barrio Leal, donde se ha desarrollado un terrible foco.

Allí acudieron los doctores Ricardo Jorge y Vasconcellos, quienes reconocieron la necesidad de destruir aquella manzana de casas, donde habitan cuatrocientas personas. Por lo pronto se van á adoptar rigurosas medidas higiénicas.

Al ser conducido un enfermo al hospital de Güellas del Pau, un grupo apedreó la escolta de bomberos y caballería de la guardia municipal. Esta dió una carga y dispersó á los alborotadores.

La junta de sanidad ha acordado consentir la aperturas de los teatros, mediante la adopción de ciertas medidas higiénicas y de desinfección diariamente.

También se exigirá que se reduzca el público de las galerías, para evitar aglomeraciones.

Se procederá también al exterminio de ratas y pulgas.

Uno de los invalidos es un enfermero del hospital de la Misericordia, que estaba encargado de asistir á un paciente.

Cerca del café Suizo, donde ha habido un atacado de peste, hay una iglesia perteneciente á una sociedad religiosa.

Ayer no se celebró misa en el templo porque la autoridad ha mandado cerrarle como medida sanitaria, por haber aparecido en él muchos ratones muertos y vivos.

Desde que se inició la epidemia hasta hoy se han registrado oficialmente 141 invasiones y 44 defunciones.

Hay actualmente en el hospital 45 enfermos de peste: 11 graves, 8 en estado poco alarmante y 26 convalecientes.

El doctor Ricardo Jorge recibió el encargo de practicar el examen bacteriológico de muchos ratones que habían sido encontrados, tanto en la zona limpia como en la infestada.

Como resultado de su examen, recomienda el célebre médico encarecidamente que se proceda al exterminio de los pequeños roedores.

LOS FUNCIONARIOS

de la Hacienda pública

La parte dispositiva del Real decreto del ministerio de Hacienda publicado en la *Gaceta* dice así:

«Artículo 1.° El ingreso y ascenso en la Administración del Estado de los funcionarios dependientes del ministerio de Hacienda, que no pertenezcan á cuerpos especialmente constituidos, se sujetarán en lo sucesivo á las reglas que, los siguientes artículos establecen dentro de los preceptos del artículo 26 de la ley de 21 de Julio de 1876.

Art 2.° Las vacantes que ocurran en destinos desde la clase de oficiales primeros hasta la de jefes de Administración de primera clase, inclusive, se proveerán con sujeción á los siguientes turnos:

1.° Por ascenso del funcionario activo más antiguo que cuente dos ó más años de servicios en la categoría y clase inferior inmediata.

2.° Por reposición de un funcionario cesante de igual categoría y clase de la vacante, debiendo recaer el nombramiento en el que ocupe el primer lugar del escalafón correspondiente.

3.° Por elección entre funcionarios activos de la categoría y clase inferior inmediata que cuenten en ella dos ó más años de servicios efectivos, y funcionarios cesantes de la categoría y clase de la vacante, siempre que unos y otros figuren en el primer tercio de su respectivo escalafón y no tengan nota alguna desfavorable en sus expedientes personales.

Art. 3.° Las plazas de oficiales de segunda, tercera y cuarta clase de administración, se proveerán con arreglo á cuatro turnos: los tres primeros iguales á los señalados en el artículo anterior, y el cuarto de nuevo ingreso del individuo que ocupe el primer lugar en las listas del examen que los tribunales nombrados al efecto formen para cada una de las expresadas clases.

Sólo serán admitidos á estos exámenes los que posean un título académico de estudios superiores ó hayan servido dos años en la clase inferior inmediata.

Hasta que existan listas de aspirantes aprobados no se considerará abierto el cuarto turno que por este artículo se establece.

Art. 4.° Las vacantes de oficiales de quinta clase y de aspirantes primeros, se proveerán por los mismos turnos que determina el artículo 3.°, exigiéndose para optar á nombramiento para cuarto turno ser mayor de diez y seis años y poseer el título de bachiller, perito mercantil ó maestro de instrucción primaria superior, ó haber servido durante dos ó más años en la categoría y clase inferior inmediata.

Las de aspirantes segundos y terceros se proveerán libremente en individuos que posean algunos de los mencionados títulos y cuenten la edad indicada.

Art. 5.° La provisión de las plazas de subalternos seguirá reglándose por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 6.° No obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, las plazas de oficiales de quinta clase, de aspirantes y de subalternos sujetas á la ley de 10 de Julio de 1895, cuya provisión corresponda á los turnos de cesantes ó de nuevo ingreso, permanecerán vacantes, á fin de que por el ministerio de la Guerra se haga la propuesta á favor de un individuo comprendido en dicha ley y sus disposiciones complementarias ó la declaración de quedar desiertas.

Art. 7.° Los cesantes que lo fueren por reforma ó supresión de destino, podrán ser nombrados en los turnos de elección, aunque no figuren en el primer tercio del escalafón de su clase.

Art. 8.° Se entenderá por mayor antigüedad para los efectos del ascenso, con arreglo á lo determinado en el art. 8.° de la ley de 30 de Julio de 1895, la que tenga el funcionario en la categoría respectiva.

Art. 9.° El ascenso en el turno primero se entenderá renunciable cuando las necesidades del servicio lo consientan. La vacante en este caso se proveerá en el funcionario que ocupe el siguiente lugar en el escalafón, si cuenta dos años efectivos en la clase, ó en el que le siga con estas mismas condiciones, expresándose en su nombramiento la renuncia ó las renuncias anteriores.

Art. 10. Los funcionarios cesantes que no acepten el nombramiento perderán su derecho á ser colocados en turno de antigüedad.

Art. 11. Todo nombramiento para ser ejecutivo deberá expresar el turno ó la disposición de este decreto en cuya virtud se haya hecho.

Todo turno se entenderá consumido cuando en el que corresponda provee la vacante no exista funcionario, activo ó cesante, que reuna las condiciones exigidas por este decreto. En tal caso la vacante se proveerá en el turno que siga en el orden de prelación.

Art. 12. Las permutas de destino sólo podrán autorizarse entre funcionarios de la misma categoría y clase.

Ningún funcionario podrá ser trasladado sin expresión de causa, cuando no lleve dos años en el desempeño de su cargo.

Art. 13. Las cesantías podrán decretarse: 1.°, por reforma de plantilla ó supresión de destinos, expresándose esta circunstancia en la correspondiente orden ó los efectos del artículo 6.°; 2.°, por conveniencia del servicio; 3.°, por falta grave cometida en el desempeño del cargo, acordándose en expediente gubernativo con audiencia del interesado, é implicando la cesantía en este caso la separación definitiva del servicio.

Art. 14 En los cinco primeros días de cada mes se publicará por el ministro en la *Gaceta de Madrid* una relación del movimiento del personal durante el mes anterior, expresándose en cada nombramiento el turno á que hubiese correspondido.

Art. 15. Para los efectos de los precedentes artículos regirán como provisionales los escalafones de este ministerio cerrados en 30 de Abril último y publicados en la *Gaceta* de los días 17 y sucesivos de Mayo siguiente, contra los cuales podrán reclamar los interesados dentro del preciso término de treinta días, contados desde la inserción de este decreto en dicho periódico oficial.

Art. 16. Los cesantes del ramo de Hacienda del suprimido ministerio de Ultramar, y de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, podrá solicitar su inclusión en los respectivos escalafones de este ministerio en el plazo que determina el artículo anterior

Para esa inclusión no se tendrá en cuenta la mayor categoría alcanzada en Ultramar para los interesados, sino la que les corresponderia, según los preceptos contenidos en el art. 26 de la Ley general de Presupuestos de 21 de Julio de 1876, cuyas disposiciones se aplicarán estrictamente á fin de reducir las categorías á las que por sus servicios hubiesen podido obtener en destinos de la Península.

Una junta, compuesta de dos jefes superiores de Administración del ministerio de Hacienda, presidida por el subsecretario, determinará la categoría, clase y antigüedad con que los expresados funcionarios deberán incluirse en los escalafones.

Art. 17. Resueltas las reclamaciones á que se refiere el art. 15, y acordadas las inclusiones á que se contrae el art. 16, se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, en el mes de Enero de cada año, los escalafones definitivos con las variaciones que se deriven del movimiento del personal hasta la fecha de 31 de Diciembre del año anterior.

Art. 18 Las plazas de jefes de dependencia de las distintas oficinas centrales y provinciales, así como las de cajeros, depositario-pagadores y demás empleados sujetos á prestación de fianza, podrán ser provistas sin sujección á turno y sin consumir ninguno de los establecidos; pero los que así las obtengan continuarán figurando en los escalafones en la misma categoría y clase que ocuparen antes del nombramiento, y sólo podrán ser trasladados á la administración central cuando reunan las condiciones para el ascenso en el turno de elección.

Art. 19. Las vacantes que correspondan á plazas dependientes de la Dirección general del Tesoro público y de la Intervención general de la administración del Estado se proveerán con sujección al presente decreto y á propuesta de los jefes superiores de los respectivos ramos, con arreglo á los artículos 50 y 54 de la ley de contabilidad de 25 de Junio de 1870.

Art. 20. Los jefes de dependencias que autoricen la toma de posesión y los ordenadores de pagos que acrediten haberes á los funcionarios nombrados sin sujeción á las disposiciones del presente decreto, incurrirán en responsabilidad pecuniaria, y sólo se eximirán de ella, recayendo en la autoridad que hubiese hecho el nombramiento, cuando justifiquen haber agotado todas las facultades que les confiere el reglamento de Ordenación de pagos del Estado de 24 de Mayo de 1891.

Artículo transitorio. Con el fin de preparar desde ahora la reducción de las plantillas del personal del ministerio de Hacienda, todas las vacantes que en la actualidad existen y las que en lo sucesivo ocurran en las oficinas centrales y provinciales, excepción hechas de las de jefes de dependencia, sólo serán provistas mientras otra cosa no se determine, por traslación, si las necesidades del servicio así lo exijan, en funcionarios de la administración activa para que siempre y en toda vacante resulte amortizada una plaza.

Dado en San Sebastián á 5 de Octubre de 1899.—*María Cristina*.—El ministro de Hacienda, *Raimundo Fernández Villaverde*.

La corrida de Deuil

(POR TELÉGRAFO)

(De nuestro redactor-corresponsal)

París 9 (12,30 m.)

La corrida de toros suspendida el domingo en Deuil-sur Mer por causa de la lluvia, se verificó ayer tarde con incidentes que pudieron ocasionar una catástrofe.

Comenzó por dividirse el público al aparecer las cuadrillas en la plaza, aplaudiendo unos y silbando otros de un modo fenomenal.

Colocados peones y picadores, se dió salida al primer toro, llamado «Romito», el cual huyendo de los ginetes, cató al callejón derribando la barrera de un topetazo y alcanzando el tendido.

El alboroto que se armó en la Plaza fué inmenso.

Los que ocupaban el tendido en donde saltó el toro, llenos de pánico, trataban de huir atropellándose unos á otros.

En un instante se produjo una espantosa confusión; había verdaderos montones de personas aplastadas las unas por otras.

Algunas mujeres se desmayaron, otras gritaron hasta enronquecer

Los que trataban de huir, se caían hiriéndose.

Ha habido un sujeto que ha salido del tendido sin sombrero, sin chaqueta, sin chaleco y con la camisa desgarrada.

En la plaza no había enfermería y los heridos, cuyo número desconozco en estos momentos, han sido sacados en brazos y en sillas de la plaza en busca de socorro.

Afortunadamente, el toro se asustó de la gritería que se prolujo á su alrededor, y tomando una de las salidas la plaza, se encontró en el campo.

Los empleados de la plaza no pudieron detener al toro.

Este salió corriendo por entre carruajes y millares de personas que paseaban tranquilamente en los alrededores de la plaza.

Los sustos y las carreras no son para descritos, cuando la multitud se enteró de que un toro bravo andaba corriendo en libertad.

La gente escapaba, se subía á los árboles, se guarecía donde podía.

Los gendarmes empezaron á disparar tiros contra el toro, que seguía corriendo como enloquecido por la batahola.

Felizmente se enredó en una cerca de alambres, dando tiempo á los toreros, que habían salido en su seguimiento, á echarse encima, y Lagartijillo le mató á estocadas.

La corrida está suspenso, y hay mucha excitación entre los aficionados y sus adversarios.—G. B.

Las pensiones en Roma

Ayer, á las once de la mañana, se reunió en el Palacio de la Industria y de las Artes el Jurado que había de calificar los trabajos presentados por los aspirantes á las dos plazas de pensionado, vacantes en la Academia de España en Roma, sección de Pintura.

Dada lectura á los artículos del reglamento que previenen la forma en que ha de verificarse la votación, se realizó ésta ante un público numerosísimo que ansiaba conocer la resolución del Tribunal.

Formaban parte de éste, entre otros señores señores, los artistas Moreno Carbonero, Ferrant, Garnelo, Muñoz Degrain, Vera, Maura, Espina y Parada.

Fueron propuestos, para la primera pensión el Sr. Chicharro; para la segunda, el Sr. Benlito, y para una adicional que resulta por no haberse presentado ningún arquitecto á solicitar la que de arquitectura había vacante, el Sr. Alvarez Sotomayor.

Para la pensión de grabado fué designado el Sr. Núñez.

La resolución del jurado, una vez conocida por los artistas y el público, fué muy elogiada por la justicia y acierto en que aquella ha sido inspirada.

NOTICIAS

de instrucción pública

Está vacante la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública.

Ha sido nombrado director del Jardín Escuela Botánica de la Universidad, el catedrático de la Facultad de Ciencias, sección de las naturales, D. Salvador Calderón y Arana.

Por defunción de D. Tomás Andrés y Andrés Montalvo ha quedado vacante la plaza de Director del Gabinete de historia natural, que se halla instalado en el edificio de Bibliotecas y Museos.

Continúa vacante el rectorado de la Universidad de Barcelona.

En virtud de concurso han sido nombrados los siguientes profesores de Escuelas Normales: de Valencia D. José María Bris; de Sevilla, D. Manuel Villalba y Santos; de Jaen, don Antonio Calvo y Montalban; de Valladolid, D. Luis López Elizagaray; de Alicante, D. Antonio Cases Alemany; de Córdoba, D. José Fernández y Jiménez; de Granada, León Ricart; de Badajoz, D. Julián Manuel de la Cruz de Ciudad-Real, D. Valentín Fuente y Gonzálo; de de Huelva, D. Cándido Corvacho; de Lérida, D. José García y García, y de Soria, don José María Arnáez.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública no llegó á reunirse el último jueves, como se había anunciado, por estar ausentes varios consejeros.

Sería de desear que no se difriesen por más tiempo las sesiones de dicha Comisión puesto que hay pendientes de la misma gran número de expedientes y asuntos.

La alianza continental

El jefe del Gobierno ha declarado no hace muchas horas, que se trataba de una visita de cortesía la hecha por el conde de Muravieff; pero *La Revista general internacional* que dirige el Sr. Ruiz (D. Gustavo), ligado con grandes amistades con el Sr Silvela, dice todo lo contrario que éste en el asunto de las alianzas.

Véanse los expresivos párrafos que el citado periódico dedica á este asunto:

«Otro acontecimiento ha sido la llegada á San Sebastián del conde de Mouravieff, ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, el cual ha conferenciado con nuestro presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, siendo además recibido por S. M. la Reina.

La prensa ha dicho que esta visita tenía por objeto concertar la liga continental contra Inglaterra, iniciada por Rusia hace más de un año, y asunto hoy en su período álgido, quizás por los tonos agudos que reviste la cuestión anglo-transvaaliana.

Las negociaciones diplomáticas de la índole que nos ocupa son de tal suerte secretas, que nadie puede darse por enterado de ellas, como no sea en un arranque de engreimiento vanidoso. Pueden si formarse conjeturas, y en este terreno, y sólo bajo tal aspecto, nosotros hemos de decir que somos de los creyentes, cuando menos en trabajos actuales de gran eficacia para llegar al acuerdo entre Rusia, Alemania, Francia y España, sin perjuicio de unirse otras naciones si las convenencias lo aconsejaran y el convencimiento lo impusiera. La dificulta mayor está en reunir bajo un mismo plan á naciones de enemiga tan profunda como Alemania y Francia.»

. . . . . .

«Pese á los germanófobos, posible será que á estas horas los Gabinetes de Francia y Alemania estén al habla para una inteligencia por conducto de Rusia, y quizá sea ya un hecho, al que contribuyó mucho el viaje de M. Delcassé, ministro de Relaciones Exteriores de Francia: viaje realizado en Agosto último y el en cual debió ocurrir en San Petersburgo entre el czar, el conde de Muravieff y M. Delcassé algo muy parecido á lo que tal vez acabe de suceder en San Sebastián entre S. M. la Reina Regente, el Sr. Silvela y el referido conde de Muravieff.

Réstanos sólo desear que el éxito corone las negociaciones para bien de España, la cual indudablemente no puede continuar en el aislamiento internacional en que ha vivido y que tan caro ha pagado.»

Ante afirmaciones tan categóricas, claro es que el Sr. Silvela opondrá el silencio más absoluto.

SERVICIO TELEGRAFICO DE "EL DIA,,

DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL EN PARÍS

París 8

El regreso de Loubet

El presidente de la República Mr. Loubet, ha regresado de su viaje, siendo recibido y aclamado en la estación por numeroso público y por las autoridades todas.

Arzobispo enfermo

Se halla enfermo de mucha gravedad el famoso arzobispo de Cauterbury.

El complot orleanista

El general Réget y el juez de Versalles señor Grosjean, han sido convocados hoy dos veces por Beranger, para dar explicaciones respecto á la supuesta *soiréd* política celebrada en casa de Grosjean.

Mr. Grosjean han desmentido ante el residente Beranger los rumores circulados contra él.

Créese que por esta razón se dará por terminado el incidente surgido.

Hasta ahora no hay ninguna detención á pesar de cuanto se decía de haber muchos comprometidos.

La reina Guillermina

Telegrafían de Postdam que han llegado á dicha población la reina Guillermina y su madre la reina viuda Emma.

Guillermo II las recibió en la estación obsequiándolas con flores.

El recibimiento fué cariñosísimo.

Las reinas de Holanda han recibido hospitalidad en el castillo imperial de Postdam, donde se encuentran también la emperatriz Augusta.

El hijo del Gran Visir

Dice un telegrama de Constantinopla que al atravesar el puente de Gálata, el hijo del gran Visir, Javid Bey, ha recibido un disparo de revolver quedando muerto en el acto.

El agresor es un desconocido que huyó enseguida. Se ignoran los móviles del crimen.

La insurrección venezolana

El presidente Andrade ha sometido al examen del general Castro unas proposiones de arreglo que han sido aceptadas por éste.

La paz se restablecerá en Venezuela.—G. B.

GACETA

La de hoy contiene las disposiciones siguien es:

GUERRA.—Reales decretos nombrando capitán general de Madrid al Sr. Ciriza; y admitiendo la dimisión al director de carabineros.

—Otro nombrando presidente del Supremo de Guerra y Marina al general D. Sabas Marín.

—Otro concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de división D. Calixto Ruiz Ortega.

—Otro disponiendo pase á la reserva el general de brigada D. Juan Madán.

HACIENDA.—Real decreto nombrando interventor de Hacienda de la provincia de Murcia á D José Díez de Isla.

FOMENTO —Real decreto autorizando al ministro de Fomento y al director de Instrucción pública para acordar el nombramiento de profesores numerarios especiales y supernumerarios provisionales con destino á las plazas vacantes en las escuelas normales de maestras y maestros.

Meeting republicano

Para protestar contra el cupo de 6.000 hombres y la elevación de las tarifas de trigos y harinas, se reunieron los republicanos de Castellón en su círculo, celebrando anoche un importante *meeting*, en el que se hallaban representadas las clases obreras.

El diputado á Cortes Sr. Gasset, presidia el acto.

Después de dar cuenta de la gestión política de la provincia, traducida en mejoras importantes para la población, mejoras debidas á los elementos republicanos, censuró las economías del Gobierno, que arremeten contra las estaciones telegráficas y otros organismos provechosos y no disminuyen en cambio obispados y alto clero, que son innecesarios y ruinosos.

Propuso, y así se acordó, telegrafiar á los ministros de la Guerra y Hacienda, protestando contra el cupo y la elevación de las tarifas aduaneras del trigo y de las harinas.

Asimismo, que vayan unidos todos los republicanos á la estación el domingo próximo á recibir á sus correligionarios los Sres. Blasco Ibáñez, presidente de Valencia, y Lerroux, de Barcelona, quienes asistirán al «meeting» revisionista de Montjuich, y solicitar ese día la autorización del Gobierno para celebrar una manifestación.

El Sr. Forcada, concejal de aquel Ayuntamiento, puso de manifiesto los defectos de los presupuestos de Villaverde, y llamó la atención sobre los manejos que significa el asunto del «Corazón de Jesús».

El «meeting» terminó en el mayor orden.

Expedientes secretos

Durante el proceso de Rennes hízose alusión varias veces á un robo de documentos que se había efectuado en la embajada extranjera, la cual era llamada misteriosamente «La Grande Maison.» Existe más de un precedente respecto á esta materia. He aquí uno muy curioso y que interesará seguramente á los lectores:

«Algunos años antes de la guerra de Crimea, un agente prusiano llamado Taechen, en tiempo en que el conde Bresron representaba á Francia en Berlín, estaba encargado de explorar su quinta.

El Conde vivía en el distrito Moabit, al Norte de la avenida de los Tilos, á orillas del Sprée.

El agente secreto atravesó una noche este río á nado, penetró con fractura en la quinta en aquel momento inhabitada, y tomó copia de los telegramas y otros documentos del Embajador.

Naturalmente, esto metió algún ruido, y para dar alguna satisfacción á la opinión pública, muy sobreexcitada en París, la policía imperial arrestó en Francia á otro agente alemán que había sido más ó menos cómplice de Taechen en este asunto y le tuvo encerrado hasta que este suceso cayó en el olvido.

Esta aventura puso tan de relieve á Taechen que M. de Manteuffel, llegado á ministro de Negocios Extranjeros, resolvió emplearle en tiempo oportuno.

Esta ocasión llegó en 1855, en el momento en que se cambiaba una activa correspondencia entre el emperador Federico Guillermo y el general L. de Gerlach, correspondencia que M. de Manteuffel deseaba vivamente conocer.

Encargó, pues, á Taechen que corrompiera á los criados para poder abrir las carpetas que contenían la correspondencia del Rey y de Gerlach.

Taechen logró llevar á cabo misión tan delicada; pero como M. de Manteuffel no le retribuía con mucha generosidad, hizo preguntar á la embajada francesa, por uno de sus amigos llamado Harsenkrug, si el marqués de Moustier quería tener conocimiento de documentos importantes mediante una razonada remuneración.

La Biblia dice que allí en donde están las carroñas acuden los «buitres». En este caso podríamos decir: «Donde están las águilas acude la corroña.»

Hinckeldey, furioso de tal comparación, fu á pedir explicaciones á Gerlach.

El general quiso saber de qué manera se había procurado aquella carta.

El otro respondió:—¡Gastando treinta thalers!

—¡Qué prodigalidad!—exclamó Gerlach.—Por treinta thalers os hubiera escrito diez cartas por este estilo.

Hinckeldey adoptó el partido de reir aquella réplica, y así terminó el asunto.»

Noticias varias

El bravo y caballeroso general García Aldave está recibiendo constantes muestras de consideración y aprecio por parte del elemento militar, que por telegramas, tarjetas y visitas personales demuestra el mayor interés por su estado, afortunadamente satisfactorio, pues las heridas en la cabeza, aunque aparatosas en general, suelen, como la que recibió, no revestir gravedad alguna.

Pronto, pues, le veremos mandando su división, con gran contento de sus muchos amigos y compañeros de armas.

Las autoridades valencianas continúan trabajando en el asunto del hallazgo de monedas de oro en los terreno del Sanatorio de Porta Coeli, y del que están informados nuestros lectores.

Desde luego confirmase que existió una vasija de buen tamaño en el lugar donde se hicieron las excavaciones, y que contenía muchas monedas nuevecitas con el busto de Carlos III y monedas de oro de diferentes clases también intactas.

En el despacho del gobernador civil han quedado depositadas algunas de dichas monedas, cuyo valor excede en total de 5.000 pesetas, y además un fajo de billetes del Banco de España, dos libretas del Monte de Piedad por valor de 2.000 pesetas cada una, algunas alhajas y varios otros objetos, adquiridos todos con parte del oro encontrado.

Han sido detenidas varias personas.

Muy pronto se sacarán á la venta en pública subasta los muebles, libros y objetos de arte que pertenecieron al ilustre orador don Emilio Castelar.

Entre los objetos que serán más solicitados figuran dos retratos de Castelar al óleo, hechos por D. Federico Madrazo y Casado del Alisal.

Entre los muebles, son de lo más notable: una cama de ébano con incrustaciones; un

© Biblioteca Nacional de España